



30 noviembre REUNIÓN MESA GENERAL FUNCIO PÚBLICA DE CATALUNYA: Nuevas medidas de recortes a los funcionarios

Hoy miércoles 30 de noviembre la Consellera del Departament de Governació de la Generalitat de Catalunya y la Secretaria d'Administració i Funció Pública ha presentado la **propuesta** a la Mesa de la Funció Pública de Catalunya que os pasamos en *archivo adjunto* y que pasamos a analizar.

La administración ha manifestado que los anteriores recortes en las retribuciones de los funcionarios y en la provisión de plantillas son insuficientes y que es necesario un nuevo esfuerzo que pasa por un conjunto de nuevas medidas de recorte.

En relación a las **medidas temporales** 2012 (sin descartar que puedan prolongarse), al personal al servicio de la Administración de Justicia en Cataluña podrían afectar las siguientes:

Mesura temporal 1. Bajo la premisa de mantener en lo posible los servicios públicos con la menor afectación posible de las plantillas, el Govern se plantea limitar la revisión de plantillas al personal interino de servicios "no finalistas", es decir de índole más burocrática.

Mesura 2. La reducción en las pagas extras de junio y diciembre 2012 no se ha cuantificado en dicha reunión por lo que no podemos avanzar cómo afecta a nuestro colectivo.

Mesura 3. Suspensión de las ayudas del Fondo de Acción Social para el ejercicio 2012.

Mesura 4 y 5. No afectan al personal de Justicia.

Mesura 6. Suspensión del Plan de Pensiones, que tampoco tendrá aportación en 2012.

Mesura 7. Difícilmente habrá nueva convocatoria para 2012.

Mesura 8. No afecta al personal de Justicia.

Medidas estructurales de la propuesta de la administración, es decir, con vocación de permanencia más allá de 2012.

Mesura 9. No afecta al personal de Justicia. La propuesta tiende a compactar los horarios en la funció pública de Catalunya.

Mesura estructura 10. El personal integrado en el régimen General de S.Social (interinos) a los efectos de incapacidad temporal se les aplicaría el literal de su regulación, es decir, los tres primeros días de baja no se cobrarían, del 4º al 20º se cobraría el 60% de las retribuciones y a partir del 21 día de baja se cobraría el 75%. No afectaría a los titulares de la administración de Justicia, con régimen Mugeju, que ya tienen reducción de retribuciones a partir del 7ºmes de la baja.

Mesura 11. El primer año de reducción de 1/3 de jornada por cuidado hijo se retribuiría al 80% en lugar del 100% actual.

Mesura 12. Deducción proporcional de retribuciones por ausencias injustificadas.

Mesura 13 y 14, sobre días de asuntos particulares y días adicionales de vacaciones por antigüedad. El EBEP y la LOPJ regulan ambos por lo que su supresión no es aplicable a Justicia.

Mesura 15,16,17 y 18. No afecta al personal de Justicia.

Mesura 19.Supresión de subvenciones a sindicatos y liberados por encima de los estrictamente establecidos en la Ley de Libertad Sindical. STAJ ya renunció en su día a las subvenciones y el número de liberados ya se ha reducido recientemente.

Mañana jueves 1 de diciembre se vuelve a reunir la Mesa de la Funció Pública de la que os informaremos puntualmente.

¿Hacen falta tantos políticos, tantas instituciones políticas y tantos cargos de libre designación para administrar la miseria que causan los abusos del sistema financiero, la corrupción, la tolerancia con el fraude y la evasión fiscal, contra los que nada se propone por parte de una casta política que extorsiona a los trabajadores y asalariados?

Desde el STAJ emprenderemos y secundaremos todas las acciones de protesta que acordemos junto al resto de fuerzas sindicales y sociales para afrontar de manera conjunta una respuesta al retroceso de derechos, de las condiciones de trabajo y en defensa de los servicios públicos, de todos.

STAJ 30 noviembre



Sindicato independiente específico de Justicia

OTROS POLÍTICOS SON POSIBLES. ¡LA SOLUCIÓN ES LA ACCIÓN!